



# PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP HERNÁN CORTÉS

## ÍNDICE:

0. – Preámbulo

1.- Introducción

2.- Normativa básica

3.- ¿Por qué un Plan de Convivencia?

4.- Características del entorno del Centro

4.1.- Características del alumnado del Centro

4.2.- Características de la comunidad educativa

5.- Objetivos facilitadores para la convivencia en el Centro

5.1.- Objetivos Generales

5.2.- Objetivos Específicos encaminados a la consecución de actitudes positivas para la buena convivencia

6.- Organización y reparto de responsabilidades - La Convivencia Escolar:

6.1.- El Equipo Directivo

6.2.- La Comisión de Convivencia

6. 3.- El Consejo Escolar

6. 4.- El Claustro de Profesores

6. 5.- Los tutores y tutoras

6. 6.- Los maestros y maestras

6. 7.- Delegado/a de clase

7.- Establecimiento de Normas, sistema de detención del incumplimiento de normas y correcciones a aplicar

7.1.- Normas de entradas, salidas y recreos del Reglamento de Organización y Funcionamiento

7.2.-Normas a seguir en la estancia del alumnado dentro de los edificios escolares.

7.3.- Normas de Convivencia

7.3.1.- *Normas respecto a los Maestros y Maestras (con ellos mismos)*

7.3.2.- *Normas Maestros y Maestras respecto a los niños y Niñas*

7.3.3.- *Normas Maestros y Maestras respecto a las familias*

7.3.4.- *Normas Maestros y Maestras respecto al Centro*

7.3.5.- *Normas Niños y niñas respecto al centro*

7.3.6.- *Normas familias respecto al Centro*

7.3.7.- *Normas familias respecto al profesorado del Centro*

7.3.8.- *Normas familias respecto a sus hijos e hijas*

7.3.9.- *Normas de Higiene y Alimentación*

7.4.- Normas de los miembros Comunidad Educativa:

7.5.- Normas particulares de aula

7.6.- Normas sobre el material escolar

8.- Sistema que detecta el incumplimiento de las normas y correcciones a aplicar

8.1.- Protocolo de actuación:

8.2.- Órganos de disciplina

8.2.1.- *De las faltas*

8.2.2.- *De las sanciones y correcciones*

9.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia

10.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse

10.1.- Compromisos de convivencia

11.- Anexos (convivencia y educativo).

## 0. - Preámbulo:

La base de la relación humana se encuentra en la comunicación:

*“Si somos capaces de reconocer a tiempo esas ocasiones en las que todo puede dar un vuelco, dirigiremos mejor el rumbo de nuestra existencia y evitaremos numerosos conflictos y malos entendidos”.*

*“Cuando nuestras palabras y nuestros actos se encuentran en total consonancia y armonía con nuestros pensamientos, los conflictos se resuelven como por ensalmo, nuestras relaciones se liberan de equívocos, de fingimientos y nuestro poder personal aumenta”.*

## 1.- Introducción:

Tanto desde la acción directiva como desde la docente, uno de nuestros objetivos es conseguir una Escuela que funcione como un sistema capaz de actuar con autonomía. Pretendemos que nuestro Centro (conjunto formado por Institución, Familias y Sociedad) funcione bajo dos pilares que lo harán flexible y duradero:

- *Un comprometido sentido de **comunidad e identidad colectiva** en torno a una serie de valores comunes en el que cada uno de sus miembros sepa que está en un centro en el que contará con los apoyos necesarios.*
- *Un **Centro abierto** al mundo exterior, a la tolerancia, a la entrada de nuevos miembros y de nuevas ideas y, por consiguiente, un colegio integrador con una manifiesta capacidad para aprender y de adaptarse a los nuevos tiempos, socialmente equilibrado, capaz de entender el conflicto, no como una limitación o un obstáculo, sino como una oportunidad para aprender, superarse y crecer.*

Esto sólo se puede conseguir en un clima de paz donde cada uno de los miembros de nuestra Comunidad Educativa ocupe el lugar que le corresponde, y asuma sus responsabilidades, dejando aquellas que no son de su competencia a quienes tengan que realizarlas. Somos conscientes de que cuando surge el conflicto, en el fondo lo que ha ocurrido es que se ha trasgredido un orden.

Partimos de la base de que el Sistema Educativo es un complejo conjunto de subsistemas que actúan entre sí relacionándose en equilibrio; es decir, ordenado. Si hay orden dentro de cada uno de los sistemas que intervienen en el Proceso Educativo, la Escuela estará en paz y será posible el proceso de enseñanza-aprendizaje. Proponemos adoptar una perspectiva más amplia, teniendo en cuenta a los sistemas a los que pertenece nuestro alumnado y el profesorado: el Sistema Familiar, el Escolar y el Social.

Sin una buena base de Convivencia, sin una buena Socialización, la Escuela no funciona, y el objetivo primordial, la Educación, se vuelve difícil de alcanzar. Estamos convencidos de que la Convivencia se convierte en un aliado para la Educación cuando cada uno de los miembros que conviven en nuestro centro, realiza con alegría, entusiasmo e ilusión su trabajo, respetando el de los demás.

## **2.- Normativa básica:**

Basamos este Plan de Convivencia en:

- La **Constitución Española**. El Artículo 27 reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación y establece los principios esenciales sobre los que se sustenta el ejercicio de este derecho fundamental.
- El **Estatuto de Autonomía para Andalucía**. El artículo 52 establece las competencias que corresponden a la comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria; el artículo 10.3 2º garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación de calidad que les permita su realización personal y social y, el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.
- **Decreto 85/1999**, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.
- **Decreto 19/2007**, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- **Orden 18 de julio de 2007** por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- **El Decreto 19 /2007** de 23 de abril en su artículo 4.1. indica: “Los centros educativos elaborarán un plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar del centro, se incorporará al proyecto educativo del mismo”.
- La **Orden de 20 de junio de 2011** por la que se adoptan medidas para la promoción de la Convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, establece y regula en su artículo 1, la promoción de la misma, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, a agresiones al profesorado, o al resto del personal de los centros docentes. Así como el derecho de las familias a participar en el proceso antes citado. Siendo ambas, la bibliografía legislativa utilizada para la elaboración del presente Plan de Convivencia.

### **3.- ¿Por qué un Plan de Convivencia?**

Los problemas de conducta y la desmotivación del alumnado se han convertido en los principales obstáculos de la tarea docente.

La convivencia escolar ha adquirido una gran relevancia debido al continuo aumento de la complejidad social, uno de cuyos resultados son los hechos violentos que se producen en su seno y que tendrán su reflejo en las aulas. Los centros educativos, se convierten en lugares idóneos para aprender a convivir.

- *Principios básicos de una educación para la convivencia*  
La convivencia estará integrada y presente en los siguientes ámbitos:

Plan de acción tutorial

Proceso de enseñanza aprendizaje

Normas de convivencia en el centro

Resolución de conflictos

Partimos de un que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos que el conflicto surge como confrontación que se produce entre diversos intereses; que **la actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo y que los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio**. Partimos de la autoridad del adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en el centro.

Actualmente el interés por las normas de disciplina ha sido desplazado por la búsqueda de fórmulas consensuadas por el conjunto de la comunidad educativa. Desde este punto de vista la disciplina ha pasado de ser un elemento con valor en sí mismo a ser un procedimiento basado en la negociación. Es necesario buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar.

Detectamos que nuestro Centro, en momentos puntuales tiene conflictos. Hay falta de interés y motivación por aprender y se dan actos concretos de indisciplina, que son los que en ocasiones trascienden, alarmando y creando una visión distorsionada del funcionamiento normal del Centro.

Nuestro objetivo principal no es sólo servir de freno a posibles conflictos de convivencia, sino que pretendemos enseñar a nuestro alumnado a vivir tanto dentro como fuera del centro. Buscamos un buen clima escolar. Clima que se debe contagiar al resto de la Comunidad Educativa, a la vez que ésta debe servir de ejemplo en el mantenimiento del mismo.

Este plan debe ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Centro. Útil y eficaz, por lo que proclamamos, como no podía ser de otra forma, desde aquí su carácter abierto e integrador de nuevas situaciones y relaciones que puedan presentarse en nuestra Comunidad Escolar y que serán recogidas en el futuro en el seno del presente documento.

#### **4.- Características del entorno del Centro:**

Nuestro Centro se encuentra situado en la Barriada de Nueva Sevilla en la Localidad de Castilleja de la Cuesta.

La Barriada de Nueva Sevilla se construyó hace ya más de 25 años y alberga el 50% de la población del municipio. Posee edificios altos, agrupados en manzanas, en un espacio que no supera el kilómetro cuadrado. La barriada tiene un trazado irregular de las calles alrededor de plazas vecinales y un núcleo central organizado alrededor de una gran plaza, fue catalogada como una de las barriadas con mayor densidad de población de Europa.

A esta barriada accedieron parejas jóvenes que compraban su primera vivienda, así como familias ya constituidas procedentes de otras localidades, en busca de un puesto de trabajo en la capital.

El nivel socioeconómico es medio-bajo. Por otro lado existe una carencia de zonas de ocio y espacios para los jóvenes que genera casos de vandalismo y de degradación de los espacios comunes.

Existe una renovación constante de la población, debido a que los más antiguos del lugar y con mejores recursos económicos tienden a trasladarse a otros núcleos residenciales cercanos.

En los últimos años se ha notado un aumento de la población inmigrante cuyos hijos se están escolarizando en nuestro Centro.

#### **4.1.- Características del alumnado del Centro:**

El alumnado de nuestro centro pertenece principalmente a un nivel de clase media-baja.

Por lo general, nuestros alumnos/as son alegres, curiosos, etc. No presentan grandes deficiencias materiales, ni de higiene, ni en el vestir. Suelen tener de todo y para nada les faltan los artículos y objetos de moda, que harían pensar en un status más alto.

En cuanto a sus capacidades, en general, tiene unas buenas cualidades y condiciones previas para el estudio. Pero le falta la motivación y el interés por todo aquello que es la cultura. Les interesa poco o nada porque no le ven utilidad o ganancia. Prefiere todo aquello de lo que se obtenga una rápida ganancia o resultado, fiel reflejo del estado de sus familias.

En nuestro centro tenemos alumnos/as procedente de otras nacionalidades. El alumnado que ha presentado diferentes discapacidades, siempre ha gozado de una inclusión y buen trato por parte de todos los miembros de esta Comunidad Educativa.



#### **4.2.- Características de la comunidad educativa:**

El clima de convivencia y de relaciones entre los miembros de la Comunidad

Educativa es aceptable, aunque mejorable.

Entendemos que el buen clima de trabajo es fundamental para todos los miembros de la Comunidad Educativa, por lo que es un objetivo primordial a conseguir, tener buena relación, los unos con los otros donde prime el respeto, la alegría, ayuda, cooperación y la tolerancia, para conseguir el bienestar de la Comunidad del Ceip Hernán Cortés.

Con estas premisas pretendemos que nuestro centro sea:

- Una escuela feliz, creativa y participativa abierta a la pluralidad, donde todos nos sintamos mejor.
  
- Un lugar de encuentro, de desarrollo personal y aprendizaje donde el objetivo principal sea aprender a **SER** y a convivir en paz y armonía, sin perder de vista el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades intelectuales y las competencias básicas curriculares.

- **Estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente:**

Nuestro colegio es un Centro de Educación Infantil y Primaria compuesto de:

2 líneas de Educación Infantil (3- 5 años).

2 líneas de Educación Primaria (1º- 6º).

2 unidades de Apoyo a la Integración (Pedagogía Terapéutica).

1 unidad de Apoyo a la Integración (Audición y Lenguaje).

#### **Personal docente: 17**

- 7 Maestros/as de Educación Infantil.
- 13 Maestros/as de Educación Primaria.

- 2 Maestras de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Maestra de Audición y Lenguaje.
- 1 Maestra de Música.
- 1 Maestro de Educación Física.
- 2 Maestras de Inglés.
- 1 Maestra de Religión Católica.

### **Personal no Docente: 3**

- 1 Monitora de Educación Especial.
- 1 Monitora Técnico Ed. Infantil.
- 1 Monitora administrativa.

Con respecto a la plantilla de profesorado hay que decir que, este curso escolar, ésta goza de estabilidad en la mayoría de sus componentes, lo que se valora como un aspecto positivo en cuanto a continuidad de la labor supone, estabilidad en el Claustro de maestros, así como del conocimiento del entorno a lo largo de los años, por parte de algunos maestros/as del Centro.

## **5.- Objetivos facilitadores para la convivencia en el Centro:**

Estos objetivos, al ser conseguidos, ayudan y facilitan a que la convivencia dentro del ámbito de nuestro centro sea fácil y permiten la adquisición de los Contenidos Curriculares y el establecimiento de los límites.

### **5.1.- Objetivos Generales.**

- Realizar una constante labor preventiva como garantía de una buena Convivencia Escolar.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

- Lograr una implicación y responsabilización de toda la Comunidad Educativa en la consecución de un clima escolar adecuado.
- Conseguir un grado de autoridad necesario para el profesorado que facilite la consecución de un adecuado proceso educativo.
- Disfrutar de la colaboración con los maestros/as y la participación de las familias en el centro y en el trabajo de tutoría con el alumnado.

### **5.2.- Objetivos Específicos encaminados a la consecución de actitudes positivas para la buena convivencia.**

- Adquirir hábitos de trabajo y convivencia por todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro (habilidades sociales, comunicación, responsabilidad).
- Disminuir el índice de conductas negativas en la vida de nuestro Colegio.
- Mejorar las relaciones del grupo y de trabajo en equipo tanto dentro del Claustro como entre maestros y familias, fomentando un clima de sosiego y relajación, tomando conciencia del papel que cada miembro del sistema desempeña en la estructura básica de educación-socialización.
- Fomentar e implicarse en la puesta en práctica de iniciativas, tanto académicas como complementarias y extraescolares, encaminadas a la mejora de la convivencia o que reviertan en una buena socialización de nuestro centro.

### **6.- Organización y reparto de responsabilidades - La Convivencia Escolar:**

He aquí a distribución de competencias, para la mejora de la convivencia del centro conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo I, artículo 4 del Decreto 19/2007 de 23 de enero.

#### **6.1.- El Equipo Directivo:**

- Corresponde al Equipo Directivo coordinar la elaboración del Plan de Convivencia, fomentar la Convivencia Escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del centro así como elaborar la memoria final del seguimiento de este Plan de Convivencia.

- ***Corresponde a la Dirección:***

- a) Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el Plan de Convivencia aprobado por el Consejo Escolar.
- b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en este Plan de Convivencia, que podrá delegar en el Jefe de Estudios, en el tutor docente del alumno o en la Comisión de Convivencia, en su caso.
- c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada caso en este Plan de Convivencia.
- d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, y según el procedimiento establecido en este Plan de Convivencia.
- e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

**• *Corresponde a la Jefatura de Estudios:***

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los maestros y maestras, establecidas en el Plan de Convivencia relacionadas con la Convivencia Escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

**6.2.- La Comisión de Convivencia:**

En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La comisión estará integrada por el Director (Presidente), el Jefe de Estudios, dos profesores y cuatro padres elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Sus funciones y normas de funcionamiento serán:

- *Resolver y mediar en los conflictos planteados.*

- *Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.*
- *Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.*
- *Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa e impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia.*
- *Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de los niños y niñas, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los niños/as.*
- *Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.*
- *Garantizar la correcta aplicación del decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia.*

b) La comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre coincidiendo con las convocatorias del Consejo Escolar, informará a éste, siempre que sea necesario o se estime conveniente, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

### **6. 3.- El Consejo Escolar:**

- ***Corresponde al Consejo Escolar del centro en materia de Convivencia Escolar:***

- a) Aprobar el Plan de Convivencia y sus revisiones posteriores y las normas que sobre esta materia se contemplen en el Reglamento de Régimen Interior.
- b) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la Dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.

### **6. 4.- El Claustro de Profesores.**

• **Corresponde al Claustro de Profesores:**

- a) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

**6. 5.- Los tutores y tutoras.**

• **Corresponde a los tutores y tutoras:**

- a) La coordinación de los maestros y maestras que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- b) Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- c) El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los maestros y maestras especialistas que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa. Pues son los especialistas los que, en caso de conflicto, han de tratarlo y resolverlo.

**6. 6.- Los maestros y maestras.**

• **Corresponde a los tutores y tutoras:**

- a) Los maestros y maestras impartiendo docencia dentro del aula, en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares o de vigilancia de recreos, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en este Plan de convivencia.

**6. 7.- Delegado/a de clase:**

• **Corresponde a los delegados/as de clases:**

- a) Representar a la clase en la Comisión de delegados, llevando propuestas y sugerencias.

b) Ser el portavoz de la clase ante el Tutor/a, Maestros, Equipo Directivo u órganos competentes.

c) Ser el facilitador/a en las asambleas de clase.

d) Hacer sugerencias y proponer iniciativas para mejorar la convivencia y el desarrollo de la actividad educativa.

*El Subdelegado sustituirá al Delegado en ausencia de éste, teniendo las mismas funciones y derechos.*

## **7.- Establecimiento de Normas, sistema de detención del incumplimiento de normas y correcciones a aplicar:**

### **7.1.- Normas de entradas, salidas y recreos del Reglamento de Organización y Funcionamiento.**

- Los días de lluvia todo el alumnado permanecerá dentro de las clases, evitando las salidas al exterior del aula siendo en última instancia el tutor el que decidirá en qué momento saldrán al patio de recreo o si permanecerán en algún otro lugar (porche).

- Se recomienda puntualidad a la entrada al Centro para no interferir en el desarrollo de las clases. Las puertas se cerrarán transcurridos diez minutos de la hora de entrada, a partir de este momento cada alumno que acuda al Centro deberá hacerlo acompañado por una persona mayor que justifique el motivo del retraso. La incorporación podrá ser en el cambio de clase siguiente a la hora en la que se ha ausentado el alumno/a (hora en punto).

- Si por cualquier motivo un alumno debe abandonar el Centro durante el transcurso de la jornada escolar lo tendrá que hacer acompañado por una persona mayor que se responsabilice de dicha salida, de no ser así no le será permitida la salida, firmando un documento en el que se recoge este hecho y se responsabiliza de la misma.

- Se ruega dentro del recinto escolar utilizar las papeleras que hay ubicadas tanto dentro de los diferentes edificios como en los patios de recreo.

Es objetivo importante del Centro desarrollar actitudes positivas hacia la conservación y el cuidado del Medio Ambiente así como mejorar los hábitos de limpieza e higiene (Patrullas de limpieza).

- Es deseable que todos los miembros de la Comunidad Escolar muestren su respeto por todas las instalaciones del Centro y el material que contiene así como a todas las personas y compañeros que en él desarrollan su labor diaria.

### **7.2.-Normas a seguir en la estancia del alumnado dentro de los edificios escolares.**

- Se procurará que los alumnos permanezcan en sus aulas para no molestar a los demás compañeros de planta. En el caso de tener que salir del aula, en ningún momento se circulará por los pasillos y escaleras corriendo, silbando o gritando.

- Se evitarán salidas masivas de alumnos al servicio así como idas y venidas de una clase a otra.

- Es labor del profesorado inculcar en el alumnado la forma de comportarse dentro de las aulas (estoy atento/a a las explicaciones de mis profesores/as; pido y espero el turno de palabra; respeto las opiniones de los/as demás; hablo sin gritar; no hago ruido; llamo siempre, antes de entrar...), para que no supongan sus actitudes perjuicio para los que se encuentran en otras dependencias.

- El cambio de clase por parte de maestros y alumnos (de apoyo, de Educación Física,...etc.) debe ser lo más puntual posible.

- Durante las horas de clase, la salida a los servicios se recordará el buen uso de los servicios e instalaciones.

- Se recuerda que se evitará que los alumnos permanezcan en el pasillo durante las horas de clase bajo ningún concepto. Todo el profesorado adoptará las medidas oportunas para que esto se lleve a cabo.



### **7.3.- Normas de Convivencia:**

#### ***7.3.1.- Normas respecto a los Maestros y Maestras (con ellos mismos).***

- Honradez profesional.
- Responsabilidad ante el hecho Educativo.
- Cumplir los acuerdos adoptados por los distintos órganos.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y Memoria Final de curso en el ámbito de sus competencias.
- Participar en la programación del nivel y en la evaluación, recuperación y promoción de del alumnado.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de Convivencia del Centro.

#### ***7.3.2.- Normas Maestros y Maestras respecto a los niños y Niñas.***

- Respetar la personalidad y dignidad de cada uno.
- Escuchar, comprender y ayudar con interés a sus requerimientos.
- Establecer las condiciones medioambientales más idóneas y agradables posibles para el desarrollo de la actividad escolar.
- Arbitrar las medidas necesarias para conocer las características personales, psicológicas y familiares del alumnado.
- Estimularles de forma positiva.
- Respetar el ritmo de aprendizaje de cada uno fomentando refuerzos y preacciones educativos.
- Ofrecerles una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación.
- Programar actividades complementarias y extraescolares que fomenten se espíritu participativo y solidario que promuevan la relación del Centro y su entorno socioeconómico y cultural.
- Realizar una política educativa de integración y educación especial.

#### ***7.3.3.- Normas Maestros y Maestras respecto a las familias.***

- Mantener contactos y entrevistas periódicas y sistemáticas con ellas a principios de curso y, al menos, una vez al trimestre coincidiendo con la entrega de notas.
- Convocar a los Padre y Madres, individual o colectivamente, cuando sea necesario.
- Recibir a los Padres y Madres, en el horario establecido, cuando lo soliciten.
- Informar a las familias sobre el Plan de Convivencia y de las faltas de asistencia o puntualidad o cualquier otra circunstancia que incida en el desarrollo de la educación y formación de sus hijos e hijas.

#### ***7.3.4- Normas Maestros y Maestras respecto al Centro.***

- Acatar las decisiones tomadas en los Órganos Colegiados, siempre que no contradigan la legalidad vigente.
- Participar en la gestión del Centro en el ámbito de sus competencias.
- Colaborar con el resto del profesorado y con los cargos de responsabilidad del Centro.
- Cooperar en el mantenimiento, buen uso de las instalaciones y material existente en el Centro.
- Participar como miembros activos en todos los órganos colegiados y en los Equipos de Nivel y Ciclo.
- Asistir con puntualidad a las clases, reuniones, entradas y vigilancia de recreos.
- Cubrir las ausencias de los compañeros cuando sea necesario.
- Comunicar a la Dirección del Centro o a la Jefatura de Estudios, a la mayor brevedad, la falta de puntualidad o asistencia a su puesto de trabajo, hecho que quedará reflejado en el registro de asistencia.
- Solicitar permiso para ausentarse del puesto de trabajo mediante el anexo correspondiente a la Dirección del Centro cuando se sepa el hecho con antelación.
- Justificar documentalmente las ausencias.

#### ***7.3.5.- Normas Niños y niñas respecto al centro.***

- Respetar el material de Clase y de todo el Centro.
- Colaborar en el mantenimiento de la limpieza de todas las instalaciones del Centro.
- Participar en la gestión del Centro en el ámbito de sus competencias, a través de sus órganos de representación: asambleas de clase, Delegados...

- Participar en todas aquellas actividades culturales, deportivas, complementarias y extraescolares que se programen.
- Respetar el Proyecto Educativo del Centro.

### ***7.3.6.- Normas familias respecto al Centro.***

- Conocer la reglamentación del Centro.
- Participar en el funcionamiento y gestión del Centro a través de los cauces creados para ello (Consejo Escolar, AMPA, actividades puntuales...)
- Asistir a cuantas reuniones y entrevistas se les cite.
- Ser portavoces de las necesidades del Centro al AMPA, Dirección y Consejo Escolar.
- Respetar las normas de convivencia y el ROF.

### ***7.3.7.- Normas familias respecto al profesorado del Centro.***

- Valorar en toda su extensión la labor docente.
- Evitar críticas negativas respecto del profesorado delante de sus hijos e hijas, utilizando el diálogo personal siempre que sea necesario, no insultar al maestro/a.
- Colaborar y facilitar todo tipo de información y datos que puedan influir en la educación y formación de sus hijos e hijas a los Maestros y Maestras del centro.
- Entrevistarse con el Tutor o tutora/ especialista de su hijo o hija, a iniciativa propia o a requerimiento de éste, en el horario establecido para ello, sin interrumpir la clase.
- Justificar por escrito las ausencias de sus hijos e hijas.
- Participar en la dinámica interna de las aulas, talleres, excursiones, fiestas, charlas... cuando se estime necesaria su colaboración.
- Cumplir los compromisos y asumir la responsabilidad que conllevan el Plan de Apertura, el Plan de Acompañamiento Escolar y demás proyectos del centro.
- Respetar el ejercicio de las competencias del personal docente y de administración y servicios del Centro.
- Los padres no deben abordar al profesorado a la entrada ni a la salida del centro. Para ello están las tutorías.

### ***7.3.8.- Normas familias respecto a sus hijos e hijas***

- Fomentar en ellos los valores de respeto y obediencia hacia el profesorado y personal laboral del centro.
- Fomentar en ellos el valor del respeto hacia sus compañeros y personas en general.
- Justificar por escrito sus ausencias al profesorado.
- Evitar mandar a sus hijos enfermos o con fiebre al centro.
- Recoger sus calificaciones en cada una de las evaluaciones.
- Proporcionarles el material necesario para llevar a cabo las actividades y tareas escolares, excepto los libros de texto.
- Colaborar en el cumplimiento de sus deberes respecto al Centro: puntualidad (recogida a la salida de los más pequeños), orden, aseo personal, asistencia, estudio, tareas escolares...
- Evitar visitas injustificadas en horario lectivo (incluido recreos).

### ***7.3.9.- Normas de Higiene y Alimentación:***

- Asistir a clase limpios, aseados y vestidos de forma adecuada, no permitiéndose quedar en ropa interior, utilizar gorras y gafas de sol..., sobre todo en el aula.

- Cepillar los dientes diariamente después de las comidas.

- Acostarse temprano y dormir entre 9 y 10 horas diarias.

- Levantarse, al menos, una hora antes de empezar la actividad escolar al objeto de disponer de tiempo suficiente para desayunar bien, asearse y preparar el material escolar del día. **Recién levantados no se ve la TV.**

- Llevar una alimentación sana y equilibrada comiendo de todo.

- Hacer un desayuno fuerte en el que no debe faltar leche, zumo o fruta y tostada o cereales.

- Reponer energías en el recreo con un bocadillo o fruta, siguiendo el horario de meriendas establecido en el Centro y evitan bollería y chucherías, pues éstas últimas están prohibidas.

### **7.4.- Normas de los miembros Comunidad Educativa:**

Por último, recogemos una serie de *Normas a cumplir por todos los miembros de esta Comunidad Educativa*, y que pretenden, como se recogía con anterioridad, profundizar y preservar ese buen clima-ambiente relacional que está presente en nuestro colegio:

- Debemos ser respetuosos/as con mis compañeros/as, los/as profesores/as, padres/madres.
- Es bueno cuidar nuestra imagen procurando que sea limpia y correcta.
- No cuesta trabajo pedir las cosas por favor, dar las gracias y los buenos días a tu compañero/a.
- Tratar de ser cordial y educado con todos tus compañeros/as.
- No debo insultar a nadie.
- Debemos desterrar la mentira de nuestro centro.
- Evitar el cotilleo y la crítica destructiva de un/a compañero/a, padre/madre.... Ante cualquier duda, queja o problema acudo al centro, al alumno/a o padre/madre, para escuchar, dialogar y consensuar.

#### **7.5.- Normas particulares de aula:**

Cada tutor/a junto con el Equipo Docente adaptará las normas de acuerdo a la edad, madurez y circunstancias particulares de sus alumnos/as, cada año y quedarán expuestas en las paredes del aula.

- Entramos y salimos en fila.
- Usamos las papeleras.
- Compartimos los materiales con los compañeros.
- Levantamos la mano para hablar y atendemos al que habla.
- Colaboro y guardo los materiales cuando no los voy a usar más.
- Todos somos compañeros y nos tratamos con respeto.
- Hablamos bajito y no gritamos.
- Trabajamos sentados.
- Antes de desayunar, nos lavamos las manos (Infantil).
- Llamar y dirigirse a sus compañeros por su nombre.
- Escuchar con atención al que habla.
- Me respeto a mí mismo cuando respeto y ayudo a todos los que me rodean.

- Guardar silencio para que nos entendamos todos.
- Levantar la mano y pedir turno de palabra para opinar, preguntar o intervenir en clase.
- Atender a las explicaciones de las personas que me quieren ayudar.
- No comer chucherías. Perjudican la salud.
- Cuidar la clase, el propio material, el de los compañeros y el del colegio.
- Subir y bajar las escaleras por la derecha y en orden. Así ayudo a cuidar de mi seguridad y de la seguridad de los demás.
- Cada día levantarse temprano, ser puntual y asistir limpio y aseado al Colegio.
- Solucionar los diferentes puntos de vista y conflictos con diálogo. Nos permitimos ser tolerantes.
- Poner interés en la propia tarea y ser responsable de lo que se hace, dice y decide.
- Respetar a los compañeros responsables de las tareas de la clase.
- Al finalizar la jornada escolar, dejar el aula dispuesta para su limpieza. Todos colaborarán en la tarea.
- Durante el tiempo de recreo, los niños y las niñas usarán las papeleras del patio y evitarán permanecer en las dependencias del centro si no están acompañados por un maestro y jugarán respetando a los demás, el calendario establecido para el uso de las pistas, las reglas del juego, evitando juegos violentos y peligrosos.

#### **7.6.- Normas sobre el material escolar:**

- Las instalaciones, dependencias y material escolar y didáctico están para el uso de la Comunidad Escolar. Todos cuantos las usen vienen obligados a cuidarlos, respetarlos y dejarlo colocado en su sitio.
- El material escolar fungible de cada niño o niña: cuadernos, lápices, folios etc., tienen una gran importancia en la actividad educativa diaria. Todos los niños y niñas están obligados a asistir al centro con el material necesario, a cuidarlo y a usarlo con esmero.
- Como norma general, cualquier daño ocasionado a las instalaciones o material del centro, ya sea intencionadamente o por mal uso, deberá ser reparado o sustituido por la familia del responsable.

## **8.- Sistema que detecta el incumplimiento de las normas y correcciones a aplicar:**

La detección de los mismos la podrá realizar cualquier miembro de la Comunidad Educativa, estableciéndose el siguiente protocolo de actuación a partir de ese momento:

- En el caso de que el hecho observado suponga peligro o amenaza para la integridad física de cualquier miembro, intervención inmediata y aislamiento de la persona/-s implicadas.
- Comunicación al maestro/a, tutor/a y/o cualquier miembro del equipo directivo, Policía Municipal u otros, según naturaleza del conflicto, intentando explicar con la máxima objetividad lo observado y/u ocurrido.
- Derivación del hecho, agentes, circunstancias,...a la autoridad correspondiente, en función de la naturaleza del conflicto.
- Aplicación de la normativa actual vigente, en función de la referida naturaleza del hecho, contenida en el presente Plan, o en otros pertenecientes a distintas Administraciones Públicas. (Protocolo de Maltrato Infantil; protocolo de Abusos...)
- En el caso de un hecho, o reiteración de los mismos que suponga un perjuicio más o menos grave, que no suponga peligro, se actuará de igual modo y teniendo en cuenta la prescripción de las conductas que establece la normativa vigente.

***Todas las normas de convivencia y disciplina se regirán por lo establecido en el R.O.F. del Centro de acuerdo con lo expresado en el Decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros, capítulo III, artículos del 29 al 46; así como por lo recogido en el Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de lo convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.***

### **8.1.- Protocolo de actuación:**

En el caso de que aparezca cualquier conflicto relacionado con la Convivencia, el profesorado del centro actuará según el siguiente procedimiento:

- Compromiso de todo el profesorado de hacer cumplir todas las pautas que en este procedimiento de actuación se detallan.

- Existencia en cada clase de un cuaderno de incidencias en el que cada maestro anotará las conductas que, por sus características, tengan la importancia de ser tenidas en cuenta para su posterior uso ante una posible sanción establecida en el R.O.F.

- Tres anotaciones en el cuaderno de incidencias:

El maestro/a que anote la tercera conducta de un alumno contraria a las normas de convivencia se lo comunicará al tutor/a para que proceda a la citación de los padres o tutores legales. En dicha cita se les recordará el procedimiento que se está aplicando y la necesidad de corregir las conductas registradas en el cuaderno de incidencias. En éste quedará reflejada la fecha en la que se procedió a la cita de los padres o tutores legales.

- Tres anotaciones siguientes a la citación de los padres o representantes legales de un alumno/a:

Tras la anotación en el cuaderno de incidencias de la fecha de citación de los padres o representantes legales de algún alumno/a, el profesor que anote la tercera conducta contraria a las normas se lo comunicará al tutor/a, para que éste/a, a su vez, se lo comunique al Jefe de Estudios que procederá a citar de nuevo a los representantes legales del alumnos/a acompañados de éste para comunicarle que el comportamiento de su hijo/a ha sido motivo de comunicación a esa Jefatura, mediante informe de incidencia y, en cumplimiento de la normativa vigente, sancionar al alumno infractor con la sanción que proceda.

**8.2.- Órganos de disciplina:**

- a. Cualquier Maestro o el Tutor del curso en el ámbito de sus competencias.
- b. El Jefe de Estudios en el ámbito de sus competencias.
- c. El Director en el ámbito de sus competencias.
- d. La Comisión de Convivencia en el ámbito de sus competencias.
- e. El Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias.

**8.2.1.- De las faltas.**

Las faltas pueden considerarse:

- a. *Conductas contrarias a las normas de convivencia.*
- b. *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.*

**a. Conductas contrarias a las normas de convivencia**



Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia:

- a. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b. La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades curriculares.
- c. La falta de colaboración en el seguimiento de las orientaciones de los maestros respecto al aprendizaje.
- d. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- e. Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase.
- f. Sentarse con desidia y responder con indolencia a las indicaciones
- g. Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- h. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentación del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- i. Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- j. Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el centro.
- k. Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
- l. Facilitar la entrada y estancia a personas ajenas al centro.
- m. No recogida o entrega a los padres, madres o tutores legales de notificaciones.
- n. Ser portador de objetos peligrosos
- o. Los juegos violentos en los periodos de descanso o durante el desarrollo de actividades complementarias.
- p. Usar móviles, aparatos electrónicos y similares.
- q. Consumir alimentos y bebidas en clase o en las dependencias del centro en tiempos de clase.
- r. La falta de higiene y/o aseo personal y el desinterés por modificar esta conducta.
- s. La reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia.

### ***b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia***

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- a. La agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, especialmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra niños o niñas de n.e.e.
- e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- f. La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa o la sustracción de las mismas.

**Los actos contrarios a las normas de convivencia podrán ser corregidos en el recinto escolar en horario lectivo o fuera de él y del horario escolar, siempre que estén motivados o directamente relacionados con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los niños y niñas previsto en el Decreto 85/1999 de 6 de abril, BOJA 29 de abril de**

**1.999.**

#### ***8.2.2.- De las sanciones y correcciones:***

**Por las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán imponerse las siguientes sanciones:**

- Suspensión del derecho de asistencia a una determina clase en un día concreto, debiéndose prever la atención educativa del niño o niña al que se le ha impuesto la sanción. De tal hecho se informará por escrito al tutor o tutora y al Jefe o Jefa de Estudios en el transcurso de la jornada escolar. El tutor o tutora informará del hecho a los familiares del niño o niña.

**Tendrá competencia para ello cualquier maestro o maestra del Centro en el desarrollo de sus clases.**

- Amonestación oral.

**Tendrá competencia para ello cualquier maestro o maestra del Centro.**

- Apercebimiento por escrito. Tal hecho y el escrito serán conocidos por la Jefa de Estudios.

**Tendrá competencia para ello el tutor o tutora.**

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.

**Tendrá competencia para ello el tutor o tutora y Jefa de Estudios.**

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante este tiempo, el niño o niña realizará las actividades formativas programadas en otro lugar y en presencia de un maestro o maestra.

**Tendrá competencia para ello la Jefa de estudios.**

- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante este tiempo, el niño o niña realizará las actividades programadas fuera del recinto escolar.

**Será competencia del Director del centro la imposición de la sanción y dará cuenta de ello a la Comisión de Convivencia.**

- Cambio de grupo.

**Será competencia del Director del centro Y dará traslado a la Comisión de Convivencia.**

- Cambio de centro. La Consejería de Educación y Ciencia garantizará un puesto escolar en otro Centro.

**Será competencia del Director del centro Y dará traslado a la Comisión de Convivencia.**

## **9.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia:**

El decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros (R.O.C.), establece en su artículo 64 la **composición** de esta Comisión. En nuestro centro, ante la ausencia de representantes por parte del alumnado en el Consejo Escolar, su composición es la siguiente:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Dos maestros o maestras.
- Cuatro padres o madres de alumnos o alumnas. (Uno de ellos/as será el representante de la Asociación de Madres y Padres del centro, en el caso de que en el Consejo Escolar hubiera un miembro designado por la A.M.P.A. con mayor número de personas asociadas).

Todos/as ellos/as, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Este mismo artículo, en su punto 4, y el artículo 6 de la mencionada orden de 20 de junio de 2011, establecen que las **funciones** de la Comisión de Convivencia serán:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

**\* Plan de reuniones y actuaciones:**

En cumplimiento de la normativa vigente la Comisión de Convivencia de este centro se reunirá de manera preceptiva:

Mes de OCTUBRE:

- Inicio del curso: revisión del Plan.
- Análisis de la evolución de la convivencia en el centro.
- Elaboración de propuestas de actuación en torno al Plan: actuaciones, novedades, posibles modificaciones, mejoras...etc.
- Presentación al Consejo Escolar para su aprobación.
- Inclusión en el Proyecto Educativo.

Mes de ENERO:

- Seguimiento del Plan de Convivencia: valoración y dificultades.
- Coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el Plan.
- Información de la Dirección del Centro para conocer y valorar las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director/a del centro, jefe/a de estudios, tutores/as o profesores/as.
- Elaboración del informe de Convivencia para SÉNECA del 1º trimestre. Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos, si los hubiera.
- Idem. para el Consejo Escolar, dando cuenta de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Conocer, valorar y derivar al pleno del Consejo Escolar, las posibles reclamaciones presentadas en cada trimestre.

Mes de MARZO/ABRIL: Idem. Anterior correspondiente al 2º trimestre.

Mes de JUNIO: Idem. Anterior correspondiente al 3º trimestre, y

De manera extraordinaria, esta Comisión se reunirá siempre que lo considere necesario el Equipo Directivo para conocer, analizar, valorar y proponer medidas relacionadas con cualquier situación o circunstancia relativa a la Convivencia en el centro.

#### **10.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse:**

La mejor manera de mantener ese buen clima relacional en el centro es hacer una labor preventiva efectiva y real en lo que a la convivencia se refiere.

Por ello, y para ello, todos los miembros de esta Comunidad Escolar, deberán poner especial atención y cuidado para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas en el presente Plan.

En cumplimiento de la normativa vigente y como **actuaciones preventivas** apuntamos las siguientes:

***a) Actividades para facilitar la integración y participación del alumnado:***

- Los tutores/ as y especialistas darán a conocer al alumnado las Normas de Convivencia del Centro, así como el procedimiento sancionador a aplicar en el caso de conflictos.

- Realizarán las Normas de Convivencia de su aula.

- Cada curso elegirá democráticamente al delegado delegada de su clase siguiendo el procedimiento establecido en el R.O.F. y en el artículo 6 del R.O.C.

-Se podrán programar en el centro actividades relacionadas con la Convivencia y encaminadas a la prevención, detección y resolución pacífica de los conflictos.

-Se podrán realizar carteles, eslóganes...sobre las mencionadas Normas de Convivencia, ubicándose en lugares bien visibles y de especial tratamiento. Pudiendo ser realizados por el profesorado, alumnado, alumnado que cumple una corrección, o cualquier miembro de la Comunidad Escolar.

***b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo:***

-Cada tutor, con la colaboración de los especialistas que así lo deseen, realizará una reunión general con todos los padres y madres del alumnado, en horario de máxima asistencia, durante el mes de septiembre/octubre, con el objetivo de presentar el nuevo curso escolar. En la misma, se repartirá el Boletín Informativo para padres que el centro elabora con la información más relevante del curso que comienza.

- Establecimiento de la figura del padre o madre delegado/a de curso, según lo establecido en el capítulo II del R.O.F. "Participación de los padres" y el artículo 22 del R.O.C.

***c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales:***

- Realización por parte del profesorado de carteles informativos, elaborados por el propio alumnado, sobre este tipo de conflicto y para adornar los pasillos del centro.

- Establecer una exhaustiva observación, por parte de tutores/as y especialistas en clases, recreo, salidas y entradas, al respecto.

- Conocimiento y aplicación, por parte del profesorado y familias implicadas, del protocolo de actuación y derivación en estos casos.

***d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres:***

- Desarrollo del proyecto de Coeducación que se presentará en el futuro.

***e) Medidas de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos de riesgo:***

- Aplicación de las normas y medidas recogidas tanto en el presente Plan de Convivencia, como el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En la **resolución de los conflictos** que pudieran plantearse, todos los miembros de esta Comunidad Escolar, alumnos/as, padres y madres y especialistas deben procurar y poner especial atención en que la mejor actitud para intervenir sobre los mismos es una actitud pacífica y positiva. Lo que no debe significar falta de criterio, de autoridad o de razón.

Se potenciarán por parte de todos los miembros de esta Comunidad Escolar las siguientes actitudes y valores a la hora de la resolución de los conflictos:

- *El diálogo.*
- *La cooperación.*
- *La solidaridad.*
- *La empatía.*

**10.1.- Compromisos de convivencia:**

En el Ceip Hernán Cortés, contemplamos como medida preventiva y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o

para prevenir el agravamiento de las mismas, los **compromisos de Convivencia**. Estableciéndose que:

- Podrán ser suscritos a iniciativa de las familias o del tutor/a del alumnado que presente problemas de conducta y/o de aceptación de las normas escolares.
- Su suscripción podrá ser realizada en cualquier momento del curso.
- Serán susceptibles de los mismos:
  - Las actitudes y/o conductas que se repiten en el tiempo y sean contrarias para la convivencia.
  - Quedan excluidas las Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia, salvo que haya habido atenuantes, voluntariamente expresados, y aceptados por la víctima.
  - Los comportamientos que, a pesar de haber sido sancionados con anterioridad, vuelven a aparecer.
  - Aquellas otras que, previo a iniciar una medida disciplinaria más severa, se quiera corregir.
  - Las que, por su naturaleza, requieran un compromiso y/o seguimiento especial por parte de las familias.
  - Tras la tercera anotación en el cuaderno de incidencias, momento en el que se entrevista a los padres/madres para informarles de la conducta de su hijo/a, se puede ofertar la suscripción del mencionado compromiso.
  - El tutor dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción.
  - El director verificará el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la medida, y autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
  - En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo con el modelo Anexo I proporcionado por la Admón., se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado; las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
  - También deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
  - Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado al director/a del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
  - El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.



**ANEXOS (convivencia y educativo).**